

¿Cuáles son nuestros compromisos?

1. Con los ciudadanos

- ✓ Mantener actualizada la información de la Subdirección General de Inspección en su página web realizando, al menos, cuatro actualizaciones al año por cambio o mejora de contenidos.
- ✓ Poner a disposición de los órganos con capacidad para resolver los informes de respuesta a reclamaciones de calificaciones finales y sanciones por actuaciones contrarias a la convivencia escolar.

2. Respeto a los servicios especializados

- ✓ Realizar, al menos, una visita anual a cada centro educativo sostenido con fondos públicos para llevar a cabo las actuaciones previstas en el plan anual de la inspección.
- ✓ Evaluar anualmente la función directiva de todos los centros públicos para mejorar la capacidad profesional del director.
- ✓ Supervisar anualmente la aplicación del plan de convivencia como mínimo en 200 centros sostenidos con fondos públicos.
- ✓ Supervisar anualmente la aplicación del plan de atención a las diferencias individuales como mínimo en 200 centros sostenidos con fondos públicos.

Contacto

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN EDUCATIVA
DE LA COMUNIDAD DE MADRID

C/ Santa Hortensia, 30 - 28002 Madrid



www.comunidad.madrid

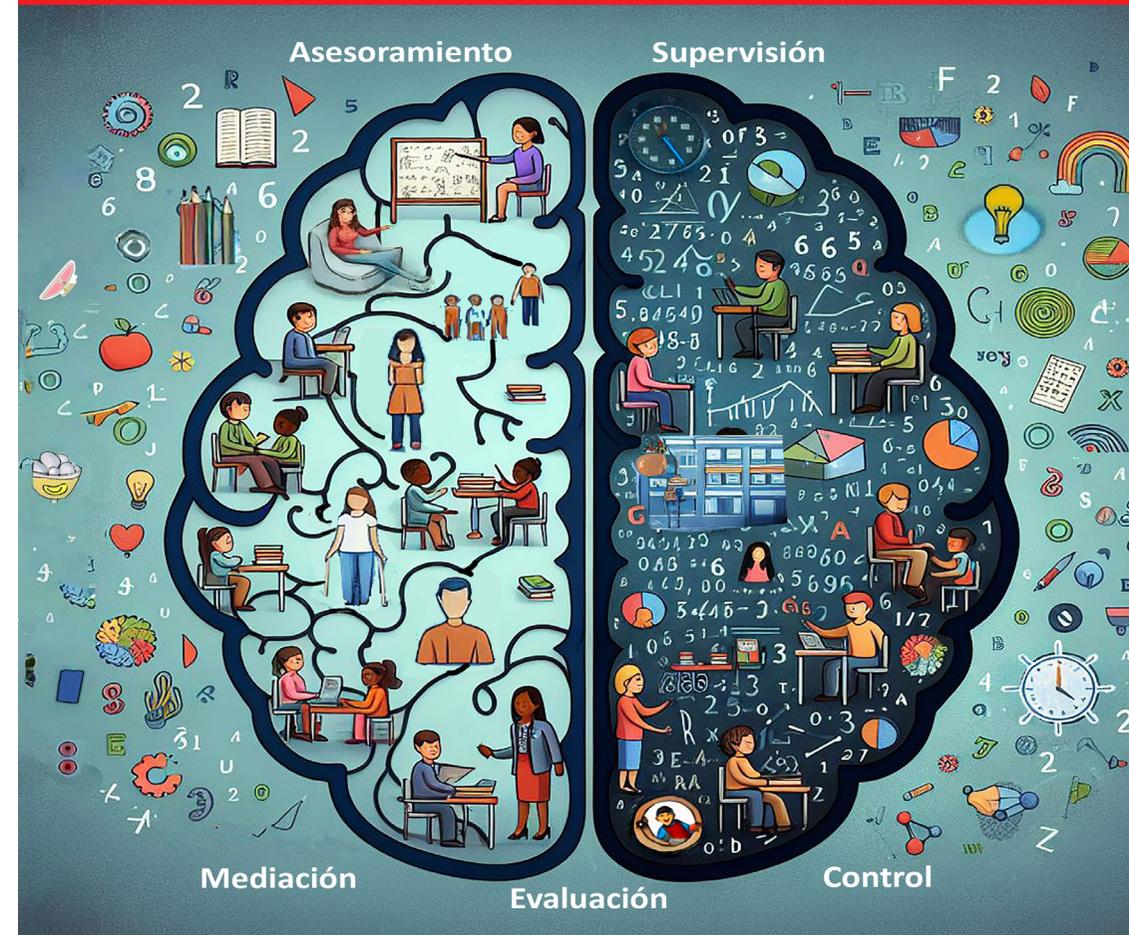
Carta aprobada el 15/4/2025.

Versión en lenguaje claro.

Versión ampliada en →



INSPECCIÓN EDUCATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID



¿Qué es el servicio de inspección educativa?

Un servicio técnico para los ciudadanos, la comunidad educativa y la administración

La inspección educativa de la Comunidad de Madrid, dependiente de la Viceconsejería de Política y Organización Educativa, es un servicio profesional y técnico de control, supervisión, evaluación y asesoramiento del sistema educativo. Cuenta para ello con inspectores que actúan en las cinco direcciones de área territorial de forma imparcial, jerárquica, profesional, coordinada y especializada con el fin de:

- Garantizar el derecho a la educación de los alumnos en condiciones de calidad.
- Controlar que se cumple la normativa vigente en el ámbito educativo no universitario.
- Supervisar el sistema educativo no universitario que se imparte en los centros docentes autorizados de la Comunidad de Madrid.
- Velar por los derechos de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las enseñanzas no universitarias.
- Fomentar un sistema educativo de calidad impulsando la mejora, el perfeccionamiento y la innovación educativa.
- Asesorar a la comunidad educativa sobre el funcionamiento del sistema educativo.
- Evaluar la función directiva de los centros, la práctica docente, los servicios y programas.
- Informar a la administración educativa mediante valoraciones y propuestas técnicas.

Un servicio técnico para la mejora del sistema educativo

Tratamos de que nuestra actividad sea eficiente, eficaz y transparente, con la aspiración de que nuestro trabajo sirva para:

- Ser un referente técnico de calidad para los centros, los alumnos, las familias y la propia administración.
- Influir en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y en la organización y funcionamiento de los centros educativos.
- Impulsar y difundir las buenas prácticas realizadas en los centros.
- Actualizarnos en los conocimientos, destrezas y habilidades necesarias para ejercer nuestra labor dentro de los retos de la sociedad actual.
- Llevar a cabo un trabajo profesional y riguroso actuando de forma coordinada y con unidad de criterio y acción.
- Ofrecer un trato respetuoso y cercano a todos los ciudadanos, respetando los derechos de confidencialidad e intimidad.

¿Qué servicios ofrecemos?

1. Servicios para los ciudadanos

- Ofrecemos asesoramiento y orientación técnica a los distintos sectores de la comunidad educativa sobre sus derechos y obligaciones.
- Ofrecemos una atención personalizada a los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Velamos por que se garantice que los centros imparten las áreas, ámbitos, materias y módulos establecidos y que los profesores imparten los que les corresponden.
- Elaboramos informes técnicos sobre las reclamaciones presentadas contra calificaciones finales y sanciones por conductas contrarias a la convivencia de los centros con el fin de comprobar que se ajustan a la legalidad.
- Ponemos a disposición de los ciudadanos información transparente y pública sobre nuestra labor.

2. Servicios especializados

- Realizamos, al menos, una visita anual a cada centro educativo sostenido con fondos públicos para supervisar los aspectos encomendados cada curso escolar por la administración educativa.
- Supervisamos anualmente los planes de convivencia de los centros sostenidos con fondos públicos para comprobar que se ajustan a lo legalmente establecido.
- Supervisamos anualmente la aplicación de la atención a las diferencias individuales del alumnado de los centros sostenidos con fondos públicos.
- Evaluamos la labor desempeñada por los directores de los centros públicos y ayudamos a su mejora.
- Comprobamos que el profesorado de los centros concertados imparte las áreas, materias, ámbitos y módulos que corresponde de acuerdo con su titulación y formación.
- Revisamos los resultados de las calificaciones finales obtenidas en los centros educativos.
- Elaboramos orientaciones para la mejora de la labor profesional de los directores, maestros y profesores.
- Impartimos conferencias y talleres sobre la gestión de centros educativos, aspectos pedagógicos y didácticos.

3. Servicios para la administración educativa

- Informamos a la administración educativa de la Comunidad de Madrid sobre la situación educativa de los centros educativos de la región.
- Elaboramos informes técnicos sobre los aspectos más relevantes del sistema educativo y su aplicación directa en los centros.
- Realizamos a los órganos que corresponde propuestas de mejora para la toma de decisiones con garantías de acierto.